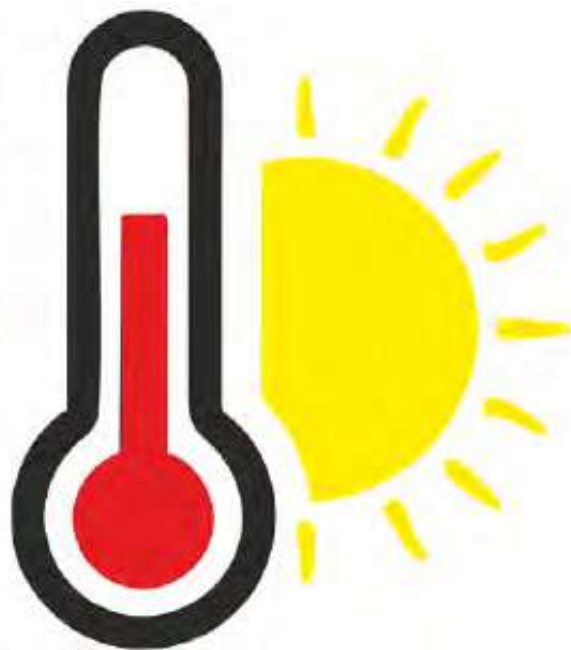


**PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN ANTE
OLAS DE
CALOR
O ALTAS TEMPERATURAS
EXCEPCIONALES**



IES BAHÍA DE ALMERÍA

MAYO 2023

ÍNDICE

Contenido

1. Introducción	3
1.1. Referencias a la normativa vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales de referencia.	3
1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.	5
2. Descripción del centro docente en cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan.	5
2.1. Medio físico en el que se encuentra el medio docente	5
2.2. Edificios, dependencias e instalaciones, remitiendo a los planos de instalaciones y datos de aforo.	5
2.3. Actividades y servicios complementarios	6
2.4. Número y características generales del alumnado. Curso 2022-23	6
2.4.1. Alumnado vulnerable (educación especial y enfermedades crónicas)	6
3. Fases del protocolo. Medidas y actuaciones.	6
3.1. Preparación	6
3.2. Activación y medidas organizativas a adoptar, con especial atención a las actuaciones frente a golpes de calor, así como los mecanismos de comunicación de la activación del protocolo a los diferentes agentes de la comunidad educativa.	7
3.2.1. Época	7
3.2.2. Criterios para la activación del protocolo.	8
3.2.3. Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional.	9
3.2.3.1. Medidas organizativas generales	9
3.2.3.2. Medidas organizativas específicas para las actividades lectivas.	9
3.2.3.3. Medidas organizativas específicas para actividades complementarias y extraescolares.	11
3.2.3.4. Medidas organizativas específicas para los servicios complementarios	11
3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.	11
3.2.5. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales	12
3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.	13
3.3. Desactivación y normalización de la organización del centro.	13
4. Coordinación	13

4.1. En el centro educativo.....	13
4.2. En la Administración educativa.	14
4.3. Coordinación externa.....	14
5. Difusión y conocimiento	14
6. Otros aspectos para su posible inclusión en el protocolo del centro docente.....	15
6.1. Formación para su aplicación.....	15
6.2. Evaluación.	16
6.3. Vigencia, revisión y actualización.	16
6.4. Fases del protocolo, medidas y acciones.	18
7. Patologías por calor	21
7.1 Actuaciones en casos de primeros auxilios por efectos del calor.....	21
7.2 Patologías por calor.....	22
7.3 Infografías.....	24
8. Anexos	28

Control de Modificaciones

Revisión	Fecha	Modificación
01	Mayo.2023	Edición Original
02	14/11/2023	Inclusión Plan Anual 23/24
03		
04		

1. Introducción

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con mayor frecuencia, que presenta una alta incidencia en nuestra comunidad autónoma, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

Tal y como se recoge en el Protocolo General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

La elaboración de un protocolo específico en el centro pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este documento, por tanto, deberá entenderse como Anexo al PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y cuenta con unas series de Fases y medidas organizativas que la Comunidad educativa debe conocer desde una adecuada difusión.

1.1. Referencias a la normativa vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales de referencia.

El presente protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales ha sido redactado considerando la siguiente normativa vigente relacionada con su objeto, ámbito y finalidad:

- Normativa de ámbito estatal:
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba I Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
 - Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de

los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- Normativa de ámbito autonómico:
 - Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
 - Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
 - Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
 - Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
 - Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
 - Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
 - Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
 - Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.
 - Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Andalucía, es conocida por tener veranos muy calurosos, con temperaturas que pueden superar los 40 grados Celsius durante las olas de calor. Tradicionalmente, el inicio y el final del curso escolar ocupa algunos meses vinculados a este período de temperaturas extremas. Sin embargo, recientemente venimos experimentando estas situaciones adversas en otros meses del año de forma anticipada.

En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor en toda España, incidiendo notablemente en nuestra comunidad. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, durante los últimos años, Andalucía ha experimentado algunas de las temperaturas más altas registradas en el país. En agosto de 2020, por ejemplo, se registraron temperaturas máximas de 46,9 grados Celsius en la localidad de Montoro, en la provincia de Córdoba, lo que supuso un nuevo récord histórico en España.

Este aumento en las temperaturas y en la frecuencia de las olas de calor se atribuye en gran medida al cambio climático, que está provocando un aumento en la temperatura global y una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos extremos en todo el mundo. Es importante tomar medidas para mitigar los efectos del cambio climático y proteger a la población de las altas temperaturas y otros fenómenos meteorológicos adversos.

En general, se considera que una situación meteorológica es adversa cuando se espera que tenga efectos negativos en la población o en la infraestructura. Por ejemplo, una ola de calor con temperaturas muy altas durante varios días puede poner en riesgo la salud de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como los ancianos o los niños pequeños.

2. Descripción del centro docente en cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan.

2.1. Medio físico en el que se encuentra el medio docente

El IES Bahía de Almería se encuentra en Almería capital, los veranos son cortos, cálidos, húmedos, áridos y mayormente despejados y los inviernos son largos, frescos, secos, ventosos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 8 °C a 30 °C y rara vez baja a menos de 6 °C o sube a más de 35 °C.

2.2. Edificios, dependencias e instalaciones, remitiendo a los planos de instalaciones y datos de aforo.

El centro cuenta con dos edificios:

- Edificio I: que cuenta con el aulario principal, departamentos, sala de profesores y secretaria.
- Edificio II: que cuenta con el gimnasio, cantina, 3 aulas y un pequeño patio interior.
- Pista polideportiva exterior.
- Zonas ajardinadas.

2.3. Actividades y servicios complementarios

En el centro educativo no existe ningún servicio complementario de comedor, pero sí de transporte escolar para el alumnado de educación especial. El horario de este transporte es de 09:00 a 14:00.

Por las tardes se desarrollan actividades extraescolares por parte de diferentes clubes deportivos en horario de 16:00 a 20:00.

A tener en cuenta que el centro siempre es sede de tribunales de en los procesos selectivos de maestros/profesores de Secundaria durante el periodo 20 de junio a 20 de julio aproximadamente en horario de mañana y tarde.

2.4. Número y características generales del alumnado. Curso 2022-23

El IES Bahía de Almería cuenta con 665 alumnos y alumnas, 62 profesores y profesoras y 4 PAS.

2.4.1. Alumnado vulnerable (educación especial y enfermedades crónicas)

- Alumnado con necesidades educativas: 6 alumnos/as.
- Alumnado con enfermedades crónicas: 3 alumnos/as diabéticos/as y 1 miocardiopatía hipertrófica.

3. Fases del protocolo. Medidas y actuaciones.

3.1. Preparación

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.



MEDIDAS:

- Se consultará con la fuente de AEMET con una antelación de 7 días.

Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.



MEDIDAS:

- Instalación de mallas de sombreado en el lateral de la pista para incrementar la zona de sombra.
- Supervisión y/o de renovación de mallas de sombreado en la pérgola de entrada.
- Supervisión y/o de renovación de los grifos de agua exteriores
- Disponibilidad del Salón de Usos Múltiples (con aire acondicionado) ubicado en la planta baja
- Utilización las aulas de la primera planta en detrimento de las ubicadas en la segunda. (utilización de las aulas asignadas a 2º de Bachillerato)
- Habilitación del patio interior para la materia de Música

Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.



MEDIDAS:

- Los modelos de comunicación son los establecidos por la consejería y que forman parte del actual protocolo como anexos.

3.2. Activación y medidas organizativas a adoptar, con especial atención a las actuaciones frente a golpes de calor, así como los mecanismos de comunicación de la activación del protocolo a los diferentes agentes de la comunidad educativa.

3.2.1. Época

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el **1 de junio y el 31 de julio**, y del **1 al 30 de septiembre**, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá **anticipar al 15 de mayo** si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

3.2.2. Criterios para la activación del protocolo

El director del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

●● Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
●● Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
●● Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
●● Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

ALMERÍA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Valle del Almanzora y Los Vélez	Almería	38	40	44
Nacimiento y Campo de Tabernas	Almería	38	40	44
Poniente y Almería Capital	Almería	36	39	42
Levante almeriense	Almería	36	39	42

3.2.3. Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

3.2.3.1. Medidas organizativas generales

Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.



MEDIDAS:

- Se han instalado mallas de sombreado en el lateral de la pista para incrementar la zona de sombra.
- Se han renovado las mallas de sombreado en la pérgola de entrada.
- Se dispone del Salón de Usos Múltiples ubicado en la planta baja y de las aulas ubicadas en la primera planta (del alumnado de 2º de bachillerato) para su posible uso en olas de calor.
- Podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- Utilización del soportal para la materia de Educación Física
- Utilización del patio interior para la materia de Música
- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

3.2.3.2. Medidas organizativas específicas para las actividades lectivas

Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.

Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias.

En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita. Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.



MEDIDA:

- En el caso de que el centro adopte la medida de flexibilidad horaria, el alumnado que abandone el centro recibirá las tareas de los aspectos trabajados durante esas horas a través de la plataforma Moodle y se arbitrarán medidas para las pruebas de evaluación en el horario de las primeras horas de la mañana.

3.2.3.3. Medidas organizativas específicas para actividades complementarias y extraescolares.

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), se realizará una revisión de la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas, modificarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

3.2.3.4. Medidas organizativas específicas para los servicios complementarios

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar, en su caso, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.



MEDIDAS:

- Se han instalado dos fuentes de agua en las dependencias del patio. Se recomienda que el alumnado traiga una botella de agua de casa que puede rellenar en el centro cuantas veces quiera; además, el profesorado recordará cada cambio de clase la necesidad de beber agua para estar hidratados.

Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.



MEDIDAS:

- En caso de activación del protocolo, se enviará a todas las familias una infografía sobre las recomendaciones a seguir en vestimenta, uso de protección solar y desayunos que sean ricos en fruta y líquidos.

También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.



MEDIDAS:

- Se han añadido al botiquín una esponja, una toalla y un abanico.
- Se han añadido al frigorífico del centro bolsas de hielo/gel

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

3.2.5. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales

El protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

Las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán las siguientes:

- ✘ Director: Don Juan José Soto Luque
- ✘ Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales: Don Francisco Jesús Esteban Martínez
- ✘ Coordinadora del Plan de Bienestar y Protección de la infancia. D^a. Patricia Ibáñez Cruz

Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3. Desactivación y normalización de la organización del centro.

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.
- El director del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa (a través de Séneca por iPasen) por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro (a través de email y ventanilla electrónica respectivamente) acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4. Coordinación

4.1. En el centro educativo.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes.

En nuestro caso el organigrama es coincidente con los nombramientos del Equipo Operativo del Plan de Autoprotección que a su vez forman parte de la Comisión de Salud y PRL:

Puesto	Nombre	Función
---------------	---------------	----------------

Dirección del centro	Juan José Soto Luque	Jefe de Emergencia
Coordinación PRL	Francisco Jesús Esteban Rodríguez	Jefe de Intervención
Coordinadora de Bienestar saludable y protección de la infancia	Patricia Ibáñez Cruz	Responsable del Control y de las Comunicaciones

4.2. En la Administración educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

4.3. Coordinación externa.

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, cada actualización sustancial del Plan de Autoprotección podrá darse a conocer entre dichos servicios.

Asimismo, en el protocolo del centro se podrá incluir el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

5. Difusión y conocimiento

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse

modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

- Publicación del protocolo a través de la web del centro.

Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

Como anexo al presente documento se incorporan los modelos de comunicación:

- MODELO DE COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.
- MODELO DE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

6. Otros aspectos para su posible inclusión en el protocolo del centro docente.

6.1. Formación para su aplicación.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prevé desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo de 2023 unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on line para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del centro podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro docente podrá incorporarlas en su plan de formación.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

6.2. Evaluación.

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizarán evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición

La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca. Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

6.3. Vigencia, revisión y actualización.

El protocolo se revisará con la periodicidad que establezca el centro en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.

- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

6.4. Fases del protocolo, medidas y acciones.

PREPARACIÓN			
Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quién va dirigido
Se tiene conocimiento de posible aviso	Delegación AEMET	Cauces habituales	Dirección del centro
Adoptar e informar de las medidas	Equipo Directivo Plan de salud	Consultar con el departamento de AAEE para su posible modificación o cancelación	Departamento AAEE
Considerar actividades de preparación	Plan de salud Coordinación de autoprotección	Supervisión de espacios previstos para utilizar en caso de protocolo Actualización del número y características del alumnado más vulnerable, (alumnado con NEE o enfermedades crónicas)	Inspector de referencia
Recordar el protocolo y consejos sanitarios	Plan de Salud Prevención de Riesgos Laborales	A través de la página web, correo internos IPASEN a las familias	Alumnado, profesorado PAS y familias

ACTIVACIÓN			
Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quién va dirigido
Tras el aviso oficial y teniendo en cuenta las previsiones, se comunica el protocolo	Dirección	A través de la web, IPASEN,	Alumnado, familias, PAS, profesorado
Evitar actividades en espacios que resulten calurosos, trasladándose a otros espacios que resulten más frescos o sombríos	Equipo directivo Profesorado implicado	El traslado se realiza al comienzo de la jornada	Al alumnado con aula expuestas al sol en cada tramo horario
Organizar las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a las circunstancias, evitando tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurando que se realicen en lugares con sombra	Equipo directivo Profesorado implicado en cada tramo horario	Analizar la posibilidad de realizar actividades que requieran menos esfuerzo físico	Alumnado afectado y profesorado que se encuentre en cada tramo horario.
Flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a altas temperaturas	Equipo directivo	Permitir que, a partir de cierta hora, nunca antes de las 12, siguiendo instrucciones de la consejería, que el alumno pueda salir del centro, previa autorización escrita del a familia y recogidos personalmente	Profesorado Alumnado y familias Inspector de referencia
Modificar o suspender si es conveniente, las actividades complementarias y extraescolares. En caso de mantenerse, garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de las actividades, para la información y coordinación de las medidas a adoptar.	Dirección, Jefatura de estudios Departamento de AAEE	Analizar las características de las actividades y la modificación, suspensión o aplazamiento. Establecer comunicación con el profesorado de la actividad	Profesorado participante, responsables externos de la actividad, alumnado participante y familias.

DESACTIVACIÓN			
Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quién va dirigido
Dar por finalizadas las medidas e informar a la comunidad educativa	Dirección	Recibida comunicación oficial, se informará de la desactivación del protocolo a través de la página web, comunicaciones internas, IPASEN	Comunidad educativa, consejo escolar, inspectora
Evaluar las medidas adoptadas	Equipo directivo ETCP Coordinadora de Salud Coordinación PRL FEIE	La dirección tras la aplicación del protocolo, si procede, podrá elaborar un informe que recoja las incidencias y propuestas de mejora	Claustro Consejo escolar
Mantener actualizado el protocolo	Coordinación PRL	Al formar parte del Plan de Autoprotección, revisará y actualizará las necesidades y o características del centro lo requieran	Comunidad educativa, Consejo escolar


7. Patologías por calor

7.1 Actuaciones en casos de primeros auxilios por efectos del calor

Actuaciones en casos de primeros auxilios por efectos del calor			
Efectos	Causas	Síntomas	Primeros auxilios
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	<ul style="list-style-type: none"> – Limpiar la piel y secarla. – Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. – Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. – Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las perdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	<ul style="list-style-type: none"> – Descansar en lugar fresco. – Beber agua con sales o bebidas isotónicas. – Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. – No realizar actividad física hasta horas después de que desaparezcan. – Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	<ul style="list-style-type: none"> – Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. – Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. – Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	<ul style="list-style-type: none"> – Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco

7.2 Patologías por calor.

PATOLOGIAS POR CALOR	
INSOLACIÓN	GOLPE DE CALOR
Elevación de la temperatura corporal por exposición directa al sol	Elevación de la temperatura corporal por exposición prolongada a altas temperaturas y humedad o esfuerzos físicos intensos con alta temperatura
<p>Síntomas</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sudoración excesiva – Cara congestionada – Sensación de calor sofocante – Sed intensa – Calambres musculares intermitentes – Agotamiento, cansancio, debilidad – Dolor de cabeza – Dolor de estomago – Irritabilidad – Mareos o desmayo 	<p>Síntomas</p> <ul style="list-style-type: none"> – Temperatura corporal por encima de 39° – Piel roja caliente y seca – Respiración y frecuencia cardiaca elevada – Dolor pulsátil de cabeza – Alteración del estado mental y del comportamiento: Vértigos, mareos desorientación, delirios, confusión, pérdida de conocimiento
<p>Alumnado con mayor riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – con enfermedades crónicas – con fiebre por otra causa – con diarrea – con obesidad o desnutrición – con piel quemada por el sol 	<p>Otros miembros de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Trabajadores con exposición al sol o ambientes calurosos – Embarazadas – Personas con enfermedades crónicas – Mayores de sesenta y cinco años
<p>Como prevenir</p> <ul style="list-style-type: none"> – Beber abundante agua – Reducir la actividad física en las horas de más calor – Incentivar comidas ligeras y frescas como fruta – Evitar la exposición al sol entre las 11 y 18 horas – Recomendar a los padres que les pongan ropas ligeras de color claro y de algodón – Proponer juegos más tranquilos – Procurar mantenerse en sombras – Utilizar Protectores solares FPS superior a 30 – Recomendar utilizar gorras o sombreros 	
<p>Como actuar</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nunca dejar sola a la persona. – Trasladar a un lugar de sombra y lo más fresco posible. – Quitar la ropa innecesaria. – Administrar compresas de agua fría en frente, cuello, piernas. – Dar de beber agua fría y/o bebidas isotónicas a pequeños sorbos. – No dar medicamentos para bajar la fiebre 	

PATOLOGIAS POR CALOR	
INSOLACIÓN	GOLPE DE CALOR
<ul style="list-style-type: none"> – Si hay sensación de mareo colocar en decúbito prono y flexionar las piernas – Si hay pérdida de conocimiento, pero respira colocar en posición lateral de seguridad PLS – Si deja de respirar iniciar maniobras de RCP – Si empeora avisar a servicio de emergencias. – En el golpe de calor siempre se avisará al servicio de emergencias <ul style="list-style-type: none"> AL LLAMAR A EMERGENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> – Identificarse – Si se llama desde un móvil no colgar hasta que nos lo indiquen – Dar dirección completa – Explicar la situación – Abrir puertas del recinto para facilitar el acceso del equipo médico 	
 <p>El GOLPE DE CALOR puede ser de extrema GRAVEDAD, ante los primeros síntomas no demore en consultar al médico o acercarse al centro de salud</p>	

7.3 Infografías



Golpe de Calor

¿QUÉ ES?

Es el aumento de la temperatura corporal causado por una exposición prolongada al sol o la estadía en ambientes calurosos o con poca ventilación

SÍNTOMAS



Temperatura mayor a 39° C (medida en la axila)



Sudoración excesiva y posterior falta de sudoración



Piel seca y enrojecida



Ritmo cardíaco y pulso acelerado



Dolores de cabeza o convulsiones



Dolores de estómago, falta de apetito, náuseas o vómitos



Agotamiento, cansancio o debilidad

18° a 24° C
temperatura ambiente óptima para el organismo

COMO PREVENIRLO



Hidratarse Mucho



Vestir ropa ligera, de color claro y algodón



Usar protector solar



Protegerse del Sol



Usar lentes de sol



Alimentarse con frutas y verduras



Permanecer en lugares frescos y ventilados



Reducir actividad física en días cálidos



Evitar consumo de alcohol, cafeína o azúcar

TODOS podemos padecer un GOLPE DE CALOR. Los más VULNERABLES son:



Bebés y niños



Personas con discapacidad física o psíquica



Personas con enfermedades crónicas



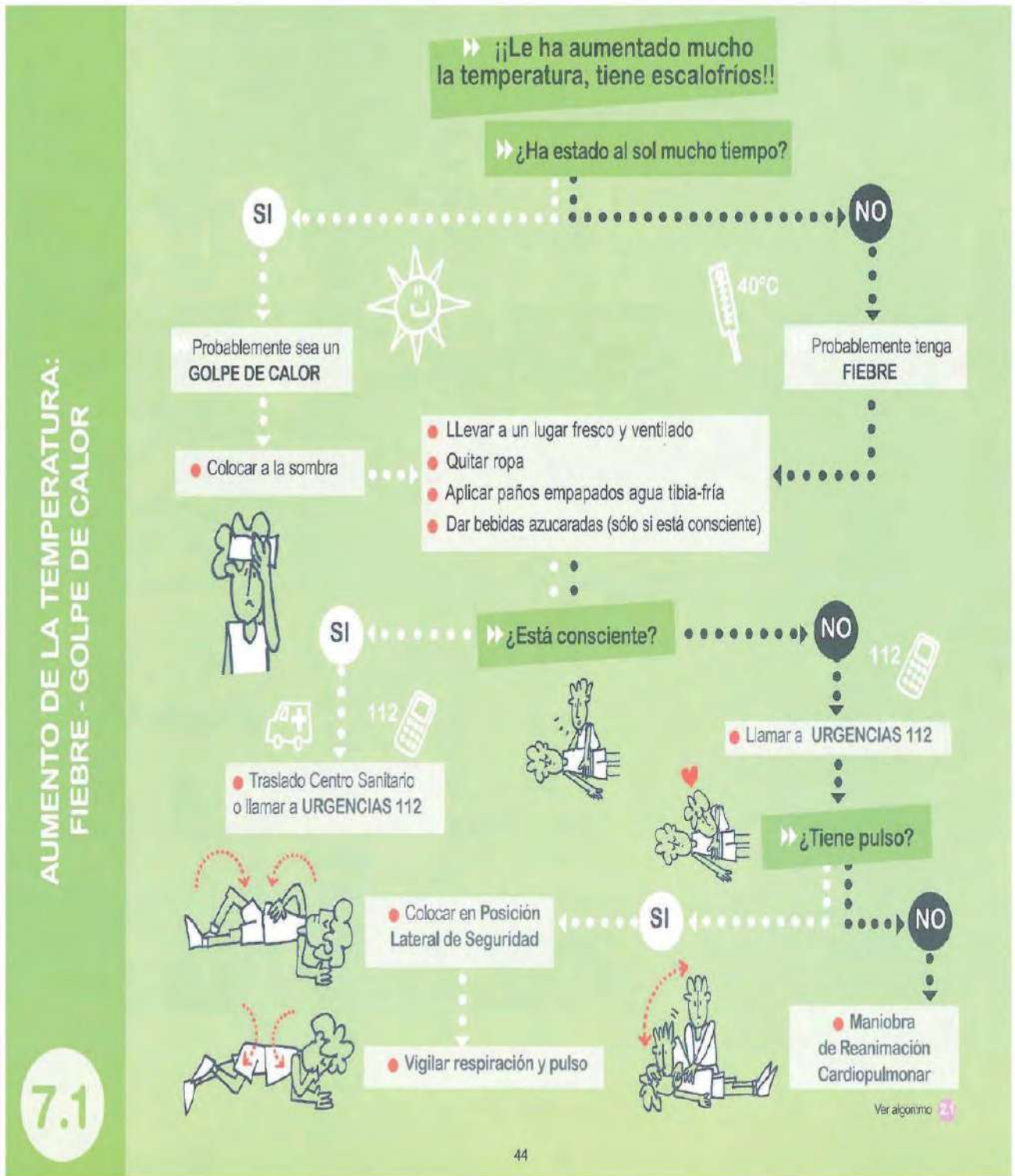
Trabajadores con exposición al sol o ambientes calurosos



Personas mayores



El GOLPE DE CALOR puede ser de extrema GRAVEDAD, ante los primeros síntomas no demore en consultar al médico o acercarse al centro de salud





¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.



¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el golpe de calor, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en Posición Lateral de Seguridad.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un **Centro Sanitario**.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



Tienes que tener en cuenta...



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un **Centro Sanitario** si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.



Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.



8. Anexos

Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

- 1.
- 2.
- 3.

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Almería, a ___ de _____ de _____

Fdo.: El director del centro docente

Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

- 1.
- 2.
- 3.

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Almería, a ____ de _____ de _____

Fdo.: El director del centro docente

SR. Delegado de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería.